

INFORME D.A. N° 12/2025	
REFERENCIA:	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, de los documentos de sueldos correspondiente al mes de Octubre 2024.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	16 de Enero de 2025.
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. Óscar Cano, Director General De Gabinete. • CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos de sueldos a funcionarios realizados en el mes de Octubre 2024.
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2024 y a lo establecido por la CGR N° 605/2022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con todos los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República."

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

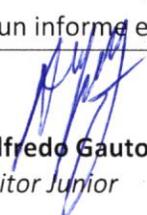
Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.

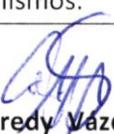
ALCANCE DE TRABAJO

El alcance del presente informe comprende el control y el análisis de las documentaciones de control de Rendición de Cuentas, Biblioratos de Sueldos del mes de Octubre del ejercicio fiscal 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y Reglamentaciones vigentes en la Institución y las normas técnicas de Auditoría.

La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de base para el análisis, son de exclusiva responsabilidad del área que remitieron los mismos y el trabajo realizado por la Dirección de Auditoría consistió en emitir un informe en base a los mismos.


Lic. Alfredo Gauto
Auditor Junior


Lic. Fredy Vázquez
Auditor Junior


Lic. Lizzie Velázquez
Encargada del Departamento
de Auditoría de Gestión


Lic. Arjanne Pane Sosa
Directora de la
Dirección de Auditoría

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

METODOLOGÍA

El presente informe fue realizado utilizando Técnicas de Auditoría, a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República", el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022 y el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N°246/2024.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos verificados, ésta Auditoría, cumple en informar que las documentaciones y los procesos de Control de pagos a funcionarios realizados en el mes de Octubre 2024, Biblioratos 1/2 y 2/2 cuentan con las conclusiones generales pertinentes, según lo remitido por Memorandum D.R.C N° 03/2025 de fecha 13/01/2025. Así también en la planilla de las STRs del mes de octubre hace referencia que se encuentran pendientes de regularizar los registros de egresos por las deducciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

• **En las STR se evidencian las siguientes observaciones las cuales son requeridas en la Guía de la CGR y otras son sugeridas por esta Dirección:**

Realizar las correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, los mismos se encuentran señalados en las siguientes páginas;

- **Página 2.**
 - Legajo N° 9, Ítem 5.28: Debe ser modificado el número de cheque quedando así; "05882423".
- **Página 9.**
 - Legajo N° 28, Ítem 5.23: Debe ser modificado el número de factura, quedando así; "001-001-0000055".
- **Página 12.**
 - Legajo N° 28, Ítem 5.19: Debe ser modificado el número de la Resolución, quedando así; "RESOLUCIÓN JEM/DGTH/SG N° 561/2024".
 - Legajo N° 28, Ítem 5.20: Debe ser modificado la fecha de la Resolución, quedando así; "24/10/2024".
- **Página 14.**
 - Legajo N° 29, Ítem 5.19: Debe ser modificado el número de la Resolución, quedando así; "RESOLUCIÓN JEM/DGTH/SG N° 516/2024".
 - Legajo N° 29, Ítem 5.20: Debe ser modificado la fecha de la Resolución, quedando así; "02/10/2024".
- **Página 15.**
 - Legajo N° 31, Ítem 5.19: Debe ser modificado el número de la Resolución, quedando así; "RESOLUCIÓN JEM/DGTH/SG N° 571/2024".
 - Legajo N° 31, Ítem 5.20: Debe ser modificado la fecha de la Resolución, quedando así; "31/10/2024".
 - Legajo N° 32, Ítem 5.19, Obligación 2742: Debe ser modificado el número de la Resolución, quedando así; "RESOLUCIÓN JEM/DGTH/SG N° 561/2024".
 - Legajo N° 32, Ítem 5.20: Debe ser modificado la fecha de la Resolución, quedando así; "24/10/2024".
 - Legajo N° 32, Ítem 5.19, Obligación 2743: Debe ser modificado el número de la Resolución, quedando así; "RESOLUCIÓN JEM/DGTH/SG N° 561/2024".

-Regularizar las firmas correspondientes del Ordenador de Gastos, una vez subsanadas las observaciones mencionadas más arriba.


Lic. Alfredo Gauto
 Auditor Junior


Lic. Fredy Vázquez
 Auditor Junior


Lic. Lizzie Velázquez
 Encargada del Departamento
 de Auditoría de Gestión


Lic. Arienne Pane Sosa
 Directora de la
 Dirección de Auditoría

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

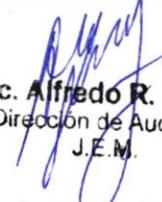
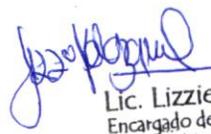


Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

Esta Dirección de Auditoría mediante el informe concluye que las observaciones mencionadas más arriba deben ser subsanadas en la brevedad posible.

A su vez se informa que la guía del control de documentaciones de pago de salarios del mes de Octubre 2024, se hallan en formato digital en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

<p>Elaborado por: Fecha: 16/01/2025.</p>	 Lic. Alfredo R. Gauto Dirección de Auditoría J.E.M. Lic. Alfredo Gauto, Auditor Junior	 Lic. Fredy M. Vázquez Dirección de Auditoría J.E.M. Lic. Fredy Manuel Vázquez, Auditor Junior.
<p>Revisado por: Fecha: 06/02/2025.</p>	 Lic. Lizzie Velázquez Encargado del Departamento de Auditoría de Gestión J.E.M. Lic. Lizzie Velázquez, Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión.	
<p>Autorizado por: Fecha: 06/02/2025.</p>	 Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría J.E.M. Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría	

